

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 076/2024

1) ALCANCE DE LA PRESTACIÓN, DIMENSIONAMIENTO PRESTACIONAL.

La prestación comprende en termino al **Renglón N°1 el Servicio de Provisión de Agua en Bidón con Entrega de 80 (Ochenta) Dispensers en comodato sin cargo y se prestara en la sede de este HCANK.**

Dichos equipos, funcionarán bajo el monitoreo de la firma proveedora, la cual resultará la encargada de efectuar cualquier tipo de reparación y/o servicio de mantenimiento que los mismos requieran o bien su reemplazo, en caso de corresponder, sin cargo alguno para el Hospital.

La cantidad de equipos podrá resultar ampliada o disminuida según necesidades y lineamientos establecidos por el HCAS, sin cargo ni protesto.

Se establecen en relación al **consumo estimado mensual del establecimiento una cantidad promedio de 2.100 bidones de 20 litros**, debiendo el prestador del servicio satisfacer la totalidad de la demanda y/o requerimientos del Establecimiento, los cuales deberán ser facturados a razón del valor unitario cotizado en el presente y conforme la certificación emitida a tal fin por las autoridades del Hospital.

En termino al Renglón N°2 el consumo estimado mensual del establecimiento se estima en una cantidad promedio de 250 Botellas de Agua de 1.5 Litros y para el caso del renglón N°3 el consumo mensual se estima en 600 Botellas de Agua de 0.5 lts. debiendo el prestador del servicio satisfacer la totalidad de la demanda y/o requerimientos del Establecimiento, los cuales deberán ser facturados a razón del valor unitario cotizado en el presente y conforme la certificación emitida a tal fin por las autoridades del Hospital.

La entrega del servicio, se realizará en los días y horas a convenirse, de lunes a sábados, en vehículos habilitados a tal fin, desde el lugar de almacenamiento y en los horarios a designar por el Área de Intendencia.

Además de las entregas establecidas se podrá, en caso de extrema necesidad, solicitar entregas extraordinarias sin cargo adicional. Para ello la contratista deberá dejar indicado domicilio, número telefónico y/o radio llamado, debiendo presentarse en el Hospital dentro de las 24 horas de efectuado el llamado.

2.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

La misma estará a cargo del Área de Intendencia del Hospital.

3. CERTIFICACIÓN SERVICIO.

La autoridad competente deberá extender las certificaciones mensuales pertinentes que acrediten la prestación del servicio, en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4. CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

A tales efectos se le solicitara la siguiente documentación respaldatoria:

- Art y Nomina del personal con Clausula de no Repetición al HCANK. (**HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD / CUIT: 30-71508015-6**)
- Vehículo de transporte (VTV)
- Plan anual de Capacitaciones.
- Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal firmada por trabajador.
- Análisis de trabajo seguro de acuerdo a las tareas que realizaran dentro del predio del HCANK, firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral.
- Contacto telefónico y/o email del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Matrícula vigente del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada al área responsable de la contratación antes del comienzo de la prestación del servicio y el área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria, con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa. Mensualmente se deberá informe mediante correo electrónico al área responsable de la contratación del servicio sobre la modificación o no de la nómina del personal de la prestataria. El área responsable comunicara mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

Una vez en vigencia el contrato el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa prestataria se deberá poner en contacto con el área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el fin de acordar el régimen de visitas de acuerdo a las tareas a realizar, el riesgo de las mismas y la cantidad de personal involucrado, a mantener durante la vigencia del contrato. El área de Higiene y Seguridad,

Ambiente y Desarrollo Sustentable le comunicará mediante correo electrónico el régimen de visita acordado con el prestatario al área responsable de la contratación.

La empresa prestataria del servicio, en caso de generar algunos de los residuos enumerados en la ley provincial 11720 como residuos especiales deberá comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

La empresa prestataria del servicio deberá presentar la ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar y comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.